

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.530

Viernes 21 de Agosto de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2854053

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, EL FONDO DOCUMENTAL DE RUDOLPH AMANDUS PHILIPPI (1820-1904), COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 72 exento.- Santiago, 5 de agosto de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en acta de sesión ordinaria de fecha 24.06.2026 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la solicitud de declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Fondo Documental Rudolph Amandus Philippi (1820-1904), fue presentada por don Egon Montecinos, rector de la Universidad Austral de Chile, con fecha 11.12.2025.

El fondo es de propiedad de dicha Universidad y se trata de un archivo personal, científico y gráfico formado por la documentación que el naturalista produjo y reunió durante su vida. Incluye correspondencia, agendas, diarios de viaje, descripciones científicas, ensayos, informes, acuarelas, bocetos, litografías, fotografías, planos y mapas. En conjunto, permite conocer tanto su trayectoria personal y profesional como el desarrollo de las ciencias naturales y de la ilustración científica en Chile durante el siglo XIX.

2. Que, el fondo se ubica en el Depósito General de Colecciones de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, en Av. Los Laureles N° 95, Campus de los Museos UACH, Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Los documentos se conservan principalmente en gavetas, cajas y carpetas libres de ácido. El Archivo Histórico y Patrimonial de la Dirección Museológica es la unidad encargada de su gestión. Algunos documentos originales están en exhibición permanente en el Museo de la Exploración R. A. Philippi, dependiente de la misma Dirección Museológica.

Si bien el fondo no permanece íntegramente en el depósito en todo momento, la totalidad de la documentación se mantiene bajo una misma custodia institucional.

3. Que, Rudolph Amandus Philippi fue un naturalista, médico y académico alemán que llegó a Chile en 1851, en el contexto de la colonización alemana del sur del país. Poco después se trasladó a Santiago, donde asumió la dirección del Museo Nacional, posteriormente Museo Nacional de Historia Natural, cargo que ejerció hasta 1897. También fue profesor de botánica y zoología en la Universidad de Chile y desarrolló labores docentes en el Instituto Nacional. Su trayectoria estuvo estrechamente vinculada al estudio del territorio chileno. Realizó numerosas

CVE 2854053

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

expediciones científicas, entre ellas, viajes al desierto de Atacama, la isla Juan Fernández y distintas zonas del sur de Chile. A través de estas exploraciones describió especies de flora y fauna, estudió fósiles, elaboró mapas, acuarelas y dibujos científicos, y publicó más de trescientos trabajos. Su labor fue decisiva para consolidar las ciencias naturales, ampliar las colecciones del museo y fortalecer la enseñanza científica en Chile durante el siglo XIX. Aunque nacido en Alemania, desarrolló en Chile la mayor parte de su vida profesional y dejó uno de los legados científicos más importantes del país.

4. Que, el Fondo Rudolph Amandus Philippi presenta una estructura jerárquica organizada en secciones, subsecciones, series y subseries, conforme a los principios archivísticos de procedencia y orden original. Su documentación se distribuye en dos grandes secciones: Ámbito Privado y Ámbito Público.

Entre sus principales componentes se encuentran:

- Ámbito Privado, que reúne antecedentes personales y familiares, organizados en series de identificación personal, diplomas, certificados, correspondencia privada, agendas, diarios de viaje, registros contables y tablas.
- Producción científica, que incluye descripciones de especies animales, vegetales y fósiles, además de ensayos, publicaciones, informes, notas y apuntes elaborados durante su actividad como naturalista, académico y funcionario.
- Producción gráfica, compuesta por acuarelas, bocetos, litografías, fotografías, planos y mapas, relacionados principalmente con sus investigaciones, expediciones y publicaciones científicas.
- Correspondencia pública, que reúne las comunicaciones recibidas y enviadas en el ejercicio de sus funciones en el Museo Nacional de Historia Natural, la Universidad de Chile y otras instituciones, así como sus intercambios con científicos, autoridades y académicos nacionales e internacionales.
- Recortes de prensa, que contienen noticias y publicaciones relacionadas con su actividad científica, académica e institucional.

En conjunto, el fondo comprende 21 series y 30 subseries documentales, y permite conocer tanto la vida privada de Philippi como su producción científica, gráfica y profesional, además de su contribución al desarrollo de las ciencias naturales en Chile durante el siglo XIX.

El fondo está integrado por cerca de 9.200 folios, que constituyen los atributos materiales en los que se sustentan sus valores patrimoniales. Estos se conservan distribuidos en 29 cajas, 87 carpetas, 64 cuadernos y 157 cuadernillos.

5. Que, en cuanto a su estado de conservación, el fondo presenta en términos generales, un estado de conservación entre bueno y regular, con diferencias según las series documentales.

La correspondencia, los ensayos, los bocetos y las litografías se encuentran mayoritariamente en buen estado, mientras que los diarios de viaje, las agendas, las descripciones científicas, las acuarelas y otros documentos gráficos presentan condiciones regulares o mixtas.

La documentación se conserva en contenedores libres de ácido y bajo condiciones de control ambiental y supervisión profesional. Se han realizado acciones de conservación, organización, descripción y digitalización, privilegiándose el acceso mediante reproducciones digitales.

Los principales riesgos corresponden a las fluctuaciones ambientales, las lluvias, las inundaciones, los terremotos, los cortes de electricidad y los posibles robos. Aunque existen medidas de seguridad y control, el protocolo de respuesta ante desastres se encuentra en elaboración y no se dispone de un diagnóstico individual de cada unidad documental.

6. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- Valor histórico, social y territorial: El fondo documenta la vida de Rudolph Amandus Philippi y procesos relevantes del siglo XIX chileno, como la inmigración alemana, la exploración del territorio y el desarrollo intelectual del país. Destaca especialmente la expedición al desierto de Atacama de 1853-1854, que aportó antecedentes para el conocimiento geográfico, natural y productivo del norte de Chile.
- Valor científico e institucional: Reúne antecedentes sobre la flora, la fauna, los fósiles y la geografía de Chile, además de información sobre el desarrollo de las ciencias naturales, el Museo Nacional de Historia Natural y la enseñanza científica. Su trabajo en Atacama evidencia la articulación entre exploración territorial, investigación científica y formación de colecciones.

- Valor documental y testimonial: Su correspondencia, agendas, diarios e informes permiten reconstruir sus actividades científicas, profesionales, familiares y cotidianas, así como sus redes nacionales e internacionales.

- Valor artístico: Las acuarelas, bocetos, litografías, fotografías, planos y mapas destacan por sus cualidades técnicas y por vincular la observación científica con la ilustración naturalista.

- Valor de singularidad y autenticidad: Es el fondo más completo conocido sobre Philippi y conserva numerosos documentos originales e inéditos. Su inscripción en el Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe refuerza su relevancia patrimonial.

7. Los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- Conjunto de unidades documentales individualizadas en la guía, inventario y cuadro de clasificación del Fondo Rudolph Amandus Philippi, código de referencia CL.AHPDM.RAP.1.

8. Que, para esta declaratoria se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Al Dr. Philippe Moisan Tapia, director del Departamento de Química y Biología, de la Universidad de Atacama, quien se manifestó a favor de la declaratoria.

- Al Sr. Jorge Riesco Valdivieso, presidente Sociedad Nacional de Minería, de quien no se obtuvo respuesta.

- Al Dr. Wolfgang Griem, académico del Departamento de Geología de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama, quien se manifestó a favor de la declaratoria.

9. Que, en sesión ordinaria de fecha 24.06.2026, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse a favor de la declaración como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Fondo Documental Rudolph Amandus Philippi (1820-1904), ubicado en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Fondo Documental Rudolph Amandus Philippi (1820-1904), que se ubica en el Depósito General de Colecciones de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, en Av. Los Laureles N° 95, Campus de los Museos UACH, Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Artículo segundo: Incorpórese el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3°, N° 30, de la ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo tercero: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Fondo Documental Rudolph Amandus Philippi (1820-1904), ubicado en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4, del artículo 30, de la ley N° 21.045.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Francisco Undurraga Gazitúa, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Ricardo Gazitúa Zavala, Subsecretario del Patrimonio Cultural (S).